

DECRETO EXENTO Nº 41

PUCÓN, 05 ENE. 2012

VISTOS:

 1.- El Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Pucón y don Froilan Garrido Varela.

2.- Lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3.- El Memorando de fecha 28 de diciembre del año 2011 de la Secretaria Municipal, y la Sesión Extraordinaria de Concejo N°143 de fecha 26 de diciembre del año 2011.

4.- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal, don Pablo Ignacio Soto Araya.

5.- Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contar con una persona con conocimiento municipal para hacerse cargo de la Delegación Municipal en el sector de Caburgua de nuestra Comuna.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE**, a contar de el 01 de enero del año 2012 al funcionario Froilan Garrido Varela, RUT: para que cumpla funciones de Delegado del Balneario de Caburgua, hasta el 28 de febrero del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNISIPAL

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

PABLO SOTO ARAYA

DMINISTRADOR MUNICIPAL

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP/WCR/mzm DISTRIBUCIÓN:

-Interesado

-Oficina de Partes

- Carpeta Personal

- Archivo.

